

VISTO:

La presente rendición de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10838/2023

REFERENCIA: JURISDICCIÓN 'T'. Dirección De Canal 3

CONCEPTO: Cuenta Nº 15.226/8 (Cuenta de Movimiento).

PERÍODO: Rendición 01/06/2023 - 30/06/2023. – Presupuesto 2023 Ley Nº 3511.

CONSIDERANDO:

Que obran a Fs. Informe del Relator interviniente aconsejando la aprobación de la misma, a Fs. 57 el Informe Definitivo Nº 76083 del Jefe de Relatores de la División, y a Fs. 57 la conformidad del Sr. Vocal de Sala quien por ajustarse a lo establecido en el Decreto Ley Nº 513/69 y demás disposiciones vigentes lo eleva para sentencia;

POR ELLO:

LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

FALLA:

ARTÍCULO 1º: TÉNGASE por presentada la rendición documentada de cuentas correspondiente al Expediente Nº 10838/2023 por los conceptos, período e imputación discriminados en el exordio de la presente sentencia con un giro de: \$ 2.828.333,82.

Pesos Dos millones ochocientos veintiocho mil trescientos treinta y tres con ochenta y dos centavos.

Fecha artículo 30 del Decreto Ley Nº 513/69: 12/09/2023.

ARTÍCULO 2º: APRUEBANSE erogaciones por la suma de: \$ 865.867,88.

Pesos Ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete con ochenta y ocho centavos.

La presente aprobación se realiza de acuerdo a la documentación puesta a disposición por los cuentadantes ante este Organismo y oportunamente analizada en los Informes del Relator e Informes Definitivo.

Saldo pendiente de rendición : \$ 1.962.465,94.

Pesos Un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con noventa y cuatro centavos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE por Secretaría el presente fallo que consta de una foja, fírmense tres ejemplares del mismo, comuníquese y cumplido archívese.

DADO en SANTA ROSA, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

DR. JOSÉ CARLOS MOSLARES
VOCAL SALA I TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

C.P.N. MARÍA ALEJANDRA MAC ALLISTER
PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA

POR ANTE MI

DRA. PATRICIA PRIMUCCI
SECRETARIA TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE LA PAMPA